



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

del Sr. Consejo q se le ha comunicado a su S^{ta} por la Contad^a gen^l de Propios, y Avini^{os} del Reyno en razon del recurso hecho por Antonio Gaudin Maestro herrador sobre reparos de la casa q habita, a lo q se ha venido mandan dho al Consejo se executen sin exceder de la tasa de los quatrocientos reales; con lo demas q contiene; de que se entere el Ayuntamiento. Y habiendolo oido Acordo pare a la Junta Municipal, para q providencie del entero cumplimiento, de dha Sr. Resolucion.

oficio del Sr. Intend^{te}
a la instancia de
Sr. Payer

Vice un oficio del Sr. Intendente corregidor comunicado a este Ayuntamiento y Junta de Propios, con fecha de ocho del corriente; intentando la orden al Sr. Consejo q se le ha dirigido a S^{ta} por la Contaduria general de Propios y Avini^{os} del Reyno sobre el recurso de Teresa Payer concediendo facultad a dha Junta para proceder a executar los reparos de la casa q habita la referida interesada sin exceder de los trescientos reales en q se han valuado con lo demas que contiene dha orden de la qual se entere la Ciudad y habiendolo oido Acordo se guarde, y cumpla, y que a este efecto pase a dha Junta Municipal para q adapte todas las providencias q estime convenientes.

Memorial de Josef
Cavallero

Vice Memorial de Josef Cavallero a cuyo cargo esta el Estanco de Azeite de la calle de la Gloria Parroquia de S^{ta} Juan representando a la Ciudad a comprado una casa en la traperia inmediata a la de otro estanco q hubo en ella años pasados y de que hoy carece; y siendo le conveniente fixar en ella el suyo lo pone en consideracion de este Ayuntamiento para que se sirva concederle supermito con lo demas q manifesta. Y habiendolo oido como esta instancia